

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1461

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1138, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011, DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP) EN EL SENTIDO DE INCORPORAR NUEVOS ELEMENTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PAUTAS DE EQUIPAMIENTO PARA LOS JARDINES INFANTILES DEL SERVICIO Y DE LOS PROGRAMAS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

SANTIAGO, 24 MAY 2012

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo Nº 1574, del año 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 293, del 2011, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 250, del año 2004, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nºs 015/1250 y 015/1138, del año 2001 y 2011, respectivamente, ambas de Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Memorándum Nº 015/94, de fecha 26 de marzo de 2012, del Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resoluciones Exentas Nºs 015/1250, de fecha 10 de agosto de 2001, y 015/1138, de fecha 09 de mayo de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprueban las normas básicas sobre equipamiento que debe existir en Jardines Infantiles Clásicos y en los programas no convencionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como asimismo, las especificaciones técnicas de equipamiento que se aplicarán en la institución en cualquier adquisición de ésta que se efectúe.

2. Que, las normas técnicas aprobadas a través de las Resoluciones Exentas citadas, han sido objeto de actualizaciones, conforme a las instrucciones indicadas por el Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura, en su Memorándum Nº 015/94, de fecha 26 de marzo de 2012, en el sentido de

	queda sujeta en la estructura metálica. - Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y sellado.
--	---

SACO SABANAS INFERIOR Y SUPERIOR PARA CAMA APILABLE DE REPOSO (Nivel Sala Cuna Mayor, Niveles Medios y Transición)	
DIMENSIONES	Medidas de la sabana: 144 x 70 cms.
MATERIALES	Estructura: Crea 50% poliéster, 50 % algodón. Complementarios: Tela con Antipilin.
TERMINACIÓN	Elástico en los 4 extremos para fijar a patas de la cama de reposo. La sábana inferior debe calzar en la superficie de la tela de la cama de reposo. La sábana superior debe considerar dobles de 1.0 cm en la parte superior, con costura en parte no visible al dobléz de la sábana. Ambas sábanas se unen formando un saco.
OTRAS PROPIEDADES	- Tela color blanco. - Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y costura.

FRAZADA PARA CAMA APILABLE DE REPOSO (Nivel Sala Cuna Mayor, Niveles Medios y Transición)	
DIMENSIONES	Medidas de la sábana: 144 x 70 cms.
MATERIALES	Lana hasta con un 30% de fibra sintética y sin material de desecho. Urdiembre de algodón: Hasta 15% de peso. Gramaje 665 grs. x mt2
TERMINACIÓN	Enhuinchado con vivo de 2 cms., doble costura, remate de seguridad en las esquinas. Elástico en extremos inferiores para fijar a patas de la cama de reposo. La frazada en su parte inferior debe calzar en la superficie de la tela de la cama de reposo.



OTRAS PROPIEDADES	- Colores pasteles claros que acusen suciedad. - Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y costura.
-------------------	---

PAUTAS BÁSICAS DE EQUIPAMIENTO

PAUTA BÁSICA DE EQUIPAMIENTO SALA CUNA

ELEMENTO	COEFICIENTE TÉCNICO		DURABILIDAD (Años)
Área Docente	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	
Cama apilable de reposo		1 x 1 lactante	5
Sábana inferior para cama apilable de reposo		2 x 1 lactante	3
Sábana superior para cama apilable de reposo		2 x 1 lactante	3
Frazada para cama apilable de reposo		2 x 1 lactante	3

PAUTA BÁSICA DE EQUIPAMIENTO JARDINES INFANTILES

ELEMENTO	COEFICIENTE TÉCNICO	DURABILIDAD (Años)
Área Docente		
Cama apilable de reposo	1 x 1 Párvulo	5
Sábana inferior para cama apilable de reposo	2 x 1 Párvulo	3
Sábana superior para cama apilable de reposo	1 x 1 Párvulo	3
Frazada para cama apilable de reposo	2 x 1 Párvulo	3

PAUTA BASICA DE EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL FAMILIAR Y ÉTNICO

Capacidad Local: Hasta 32 Párvulos

ELEMENTO	COEFICIENTE TÉCNICO	DURABILIDAD (Años)
Área Docente		
Cama apilable de reposo	5 x Local	5



Sábana inferior para cama apilable de reposo	2 x Cama apilable de reposo	3
Sábana superior para cama apilable de reposo	2 x Cama apilable de reposo	3
Frazada para cama apilable de reposo	2 x Cama apilable de reposo	3

PAUTA BÁSICA DE EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL LABORAL

Capacidad Local: Hasta 32 Párvulos

ELEMENTO	COEFICIENTE TECNICO	DURABILIDAD (Años)
Área Docente		
Cama apilable de reposo	1 x 2 Párvulos	5
Sábana inferior para cama apilable de reposo	2 x Cama apilable de reposo	3
Sábana superior para cama apilable de reposo	1 x Cama apilable de reposo	3
Frazada para cama apilable de reposo	2 x Cama apilable de reposo	3

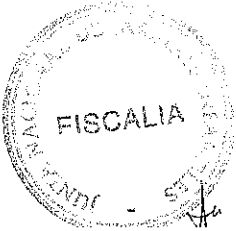
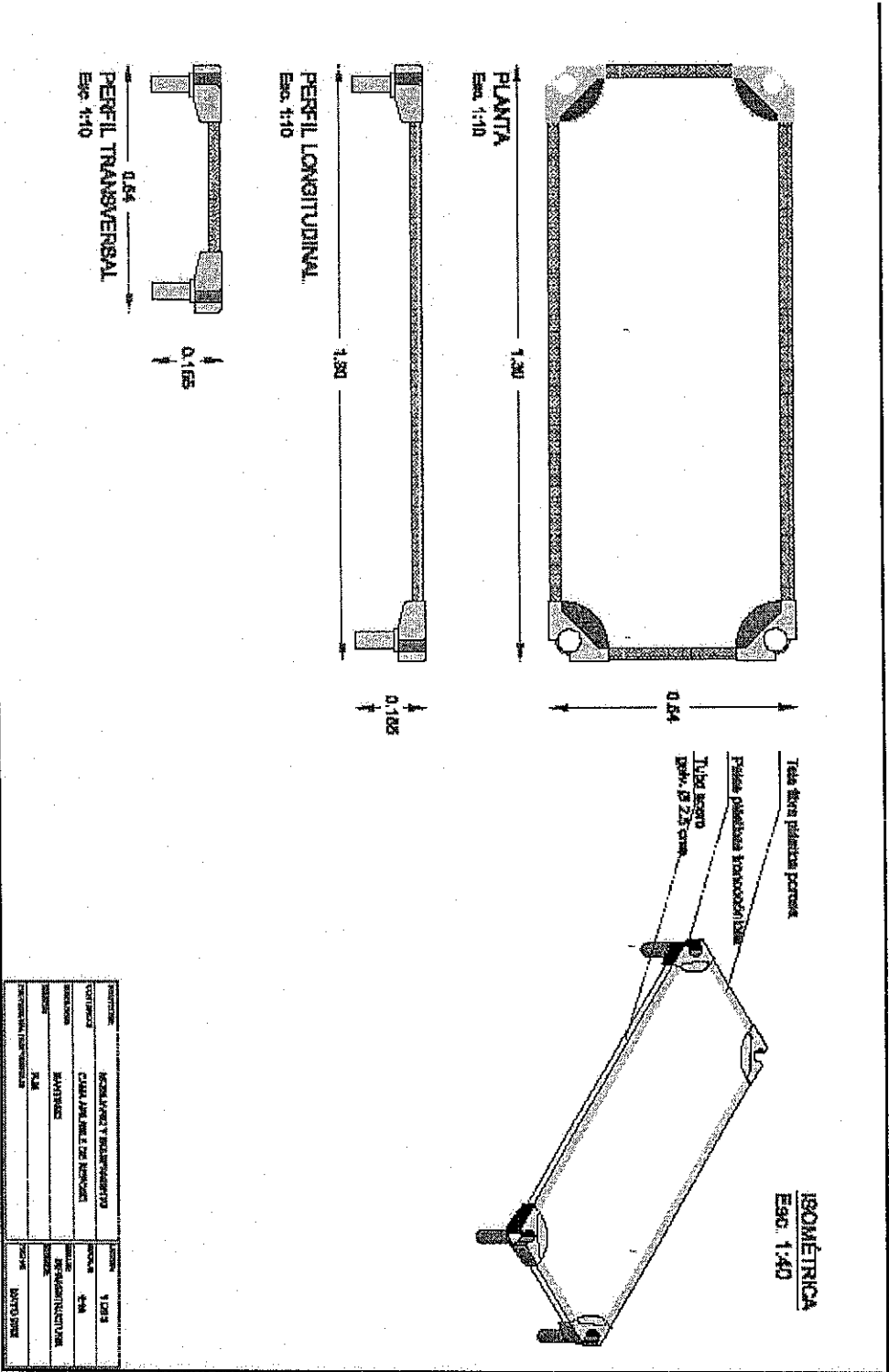
PAUTA BASICA DE EQUIPAMIENTO CENTROS DE ACTIVIDADES PROGRAMA COMUNICACIONAL (RADIO Y TELEVISIÓN)

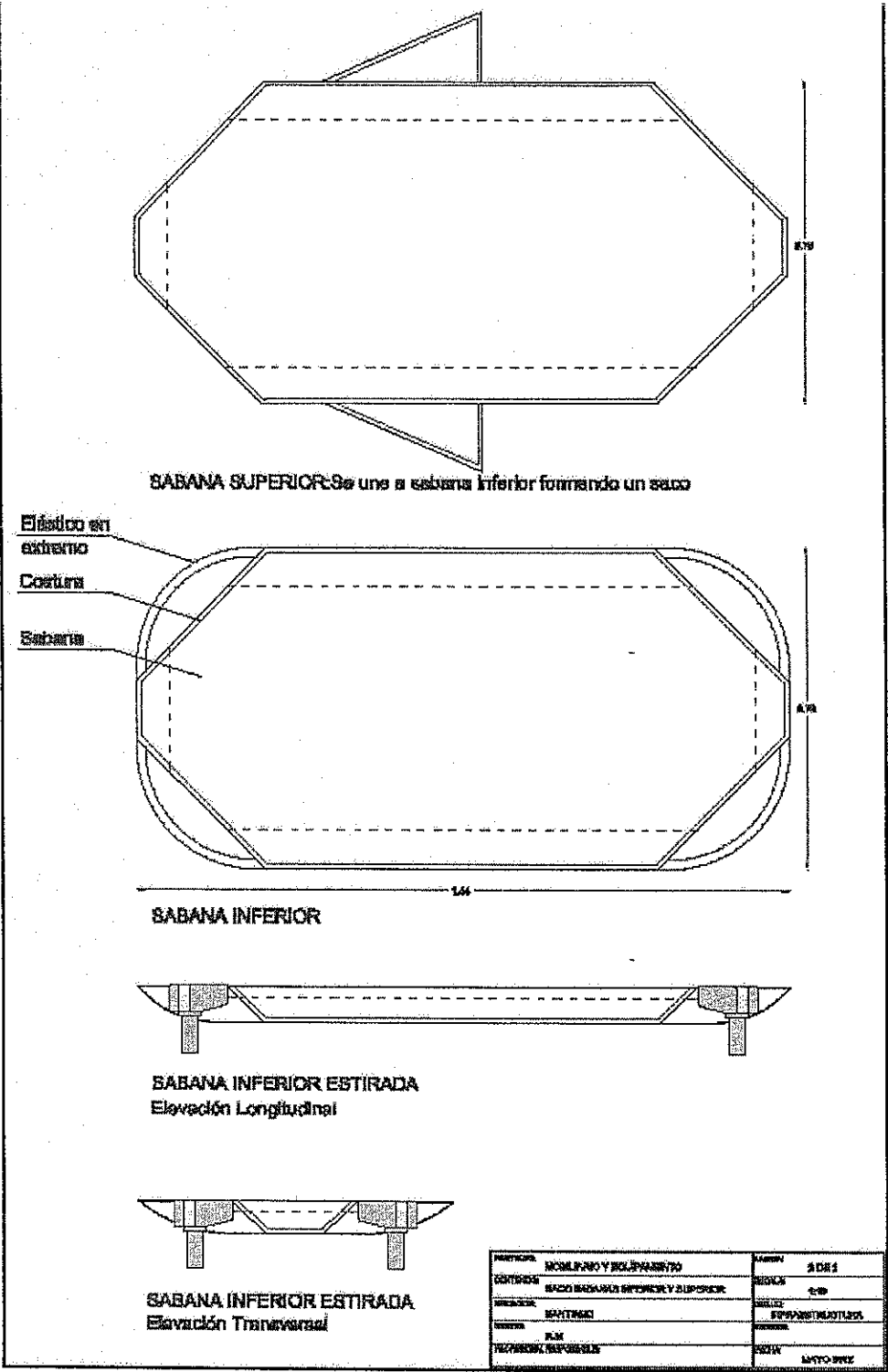
Capacidad Local:

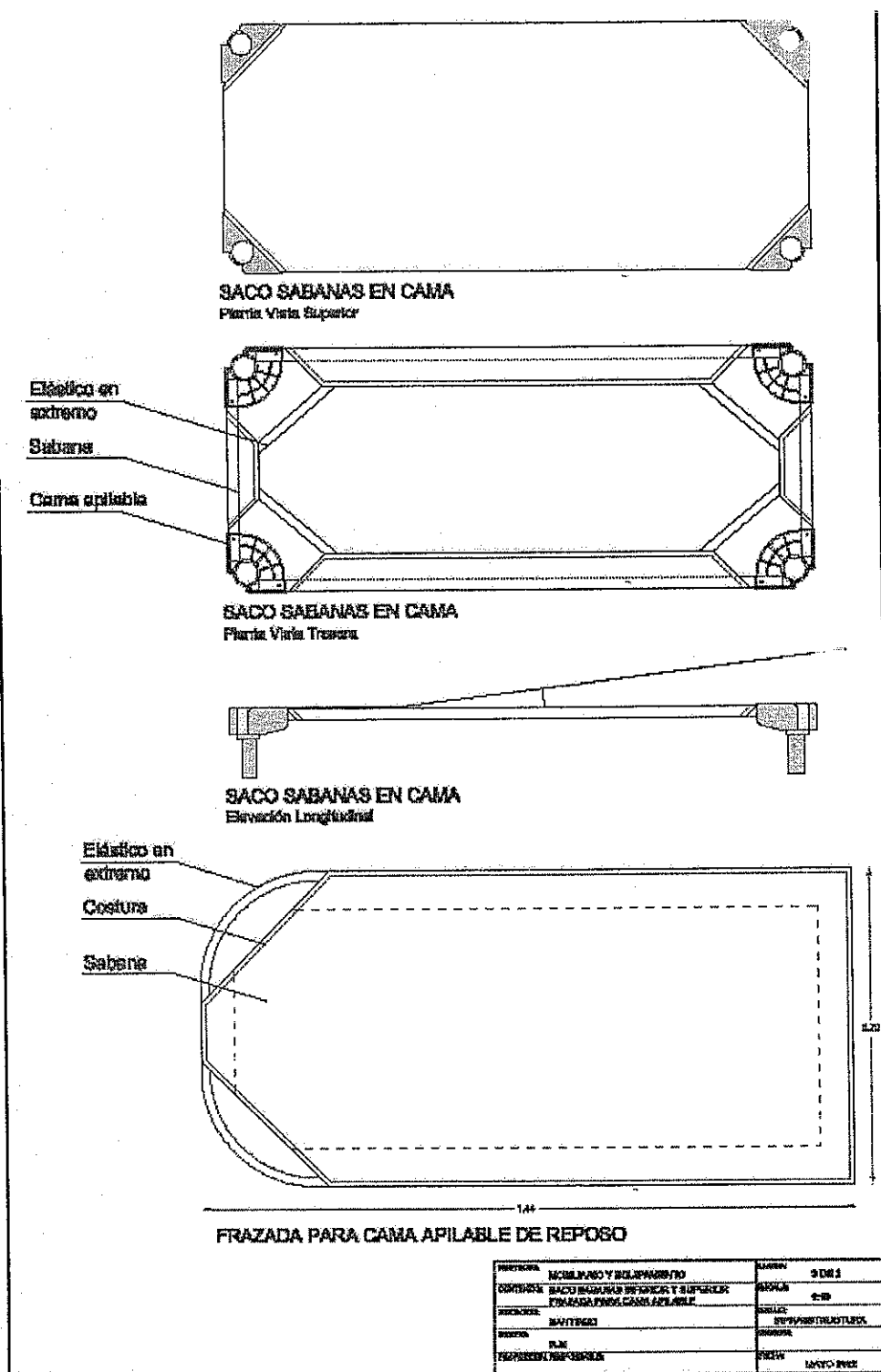
Grupos de aproximadamente 20 párvulos de distintas edades y sus respectivos familiares, y un educador por cada día de funcionamiento.
Este espacio funciona en doble jornada, en locales comunitarios especialmente habilitados y constituye uno de varios espacios educativos diseñados para el Programa Comunicacional.

ELEMENTO	COEFICIENTE TECNICO	DURABILIDAD (Años)
Cama apilable de reposo	1 x Local	5





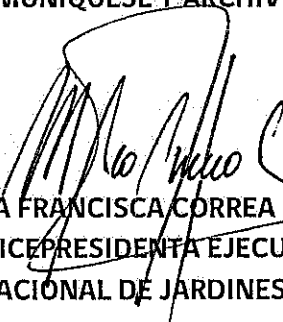




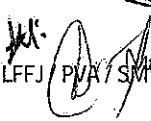
2) **TÉNGASE PRESENTE** que estas normas serán obligatorias en su aplicación, a contar de esta misma fecha, en el marco del presupuesto Institucional autorizado para el presente periodo presupuestario y los siguientes, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



 MFCE / MXGA / LFFJ / PJA / SMV / smv.

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Sección de Infraestructura
- Directores de Departamento
- Direcciones Regionales
- Archivo
- I.F.: 399 - 1212